



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 15 de agosto de 2024.

Edición Vespertina Número 99

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la Licenciada PATRICIA HERNÁNDEZ GALLEGOS	2
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del Licenciado MANUEL OTHÓN DÍAZ JASSO	2
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la Licenciada MÓNICA SIBAJA PERALES	3
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del Licenciado JUAN MANUEL SALDÍVAR GONZÁLEZ	3
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del Licenciado MANUEL DÍAZ FLORES	4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

LIC. PATRICIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
P R E S E N T E.-

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confiere el artículo 91, fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 3 numeral 1 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir a usted:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Lo anterior, por haber acreditado satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; por lo que, a partir de la fecha, deberá regirse conforme a las atribuciones y responsabilidades que le confiere la citada Ley.

Por tanto, hágase lo subsecuente para el Registro y Publicación del presente nombramiento, según lo establecido en el Acuerdo de esta propia fecha.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.-
Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO No. **1601**
QUEDÓ REGISTRADO A FOJA No. **144 FTE.**
DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A **11 DE JULIO DE 2024.**

EL DIRECTOR DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES.- LIC. RUBEN RAMÍREZ BETANCOURT.- Rúbrica.

LIC. MANUEL OTHÓN DÍAZ JASSO
P R E S E N T E.-

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confiere el artículo 91, fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 3 numeral 1 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir a usted:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Lo anterior, por haber acreditado satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; por lo que, a partir de la fecha, deberá regirse conforme a las atribuciones y responsabilidades que le confiere la citada Ley.

Por tanto, hágase lo subsecuente para el Registro y Publicación del presente nombramiento, según lo establecido en el Acuerdo de esta propia fecha.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.-
Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO No. **1605**
QUEDÓ REGISTRADO A FOJA No. **146 FTE.**
DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A **09 DE AGOSTO DE 2024.**

EL DIRECTOR DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES.- LIC. RUBEN RAMÍREZ BETANCOURT.- Rúbrica.

**LIC. MÓNICA SIBAJA PERALES
P R E S E N T E.-**

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confiere el artículo 91, fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 3 numeral 1 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir a usted:

**PATENTE DE ASPIRANTE
AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**

Lo anterior, por haber acreditado satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; por lo que, a partir de la fecha, deberá regirse conforme a las atribuciones y responsabilidades que le confiere la citada Ley.

Por tanto, hágase lo subsecuente para el Registro y Publicación del presente nombramiento, según lo establecido en el Acuerdo de esta propia fecha.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.-
Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO No. **1602**
QUEDÓ REGISTRADO A FOJA No. **144 VTA.**
DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 11 DE JULIO DE 2024.

EL DIRECTOR DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES.- LIC. RUBEN RAMÍREZ BETANCOURT.- Rúbrica.

**LIC. JUAN MANUEL SALDÍVAR GONZÁLEZ
P R E S E N T E.-**

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confiere el artículo 91, fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 3 numeral 1 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir a usted:

**PATENTE DE ASPIRANTE
AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**

Lo anterior, por haber acreditado satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; por lo que, a partir de la fecha, deberá regirse conforme a las atribuciones y responsabilidades que le confiere la citada Ley.

Por tanto, hágase lo subsecuente para el Registro y Publicación del presente nombramiento, según lo establecido en el Acuerdo de esta propia fecha.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.-
Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO No. **1604**
QUEDÓ REGISTRADO A FOJA No. **145 VTA.**
DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 19 DE JULIO DE 2024.

EL DIRECTOR DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES.- LIC. RUBEN RAMÍREZ BETANCOURT.- Rúbrica.

LIC. MANUEL DÍAZ FLORES
P R E S E N T E.-

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confiere el artículo 91, fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 3 numeral 1 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir a usted:

PATENTE DE ASPIRANTE
AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Lo anterior, por haber acreditado satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; por lo que, a partir de la fecha, deberá regirse conforme a las atribuciones y responsabilidades que le confiere la citada Ley.

Por tanto, hágase lo subsecuente para el Registro y Publicación del presente nombramiento, según lo establecido en el Acuerdo de esta propia fecha.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.-
Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO No. **1603**
QUEDÓ REGISTRADO A FOJA No. **145 FTE.**
DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 17 DE JULIO DE 2024.

EL DIRECTOR DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES.- LIC. RUBEN RAMÍREZ BETANCOURT.- Rúbrica.
